



RESOLUCION No. 331-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de MAYO de 1991

Visto el Expediente No. 01337 iniciado por doña EMMA AMELIA ORELLANA CORDOVA formulando Renuncia acogiéndose al D.S. No. 004-91-PCM, solicitando otorga - miento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por Tiempo de Servicio;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Director I - F/3 de la Unidad de Estadística-Oficina de Presupuesto y Planificación pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo No. 276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No. 20530;

Que, doña EMMA AMELIA ORELLANA CORDOVA desde la fecha de ingreso al servicio y hasta el 15 de Abril de 1991, fecha de su Renuncia acredita contar con --- VEINTISEIS AÑOS de servicios prestados a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la Renuncia formulada por la referida Funcionaria según los incentivos del Decreto Supremo No. 004-91-PCM, acogiéndose al Reconocimiento Extraordinario de CINCO (05) AÑOS Adicionales a su tiempo de servicio acumulando al 15 de Abril de 1991 un Tiempo de Servicio de TREINTIUNO (31) - Años, reconocer el 30 % de Bonificación Personal a partir del 16 de Abril de 1991, autorizar el Pago por única vez de la Asignación de TRES (03) SUELDOS-Totales por 30 años de servicios al Estado; así como, conceder la Pensión - Definitiva Nivelable y autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria -- por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 20530, Ley No. 25048, inciso b) del Art. 34° é inciso c) del Art. 54° del Decreto Legislativo No. 276, Ley No. 25224, Presupuesto del Sector Público para 1991, Ley No. 25293, Decreto Supremo No. 004-91-PCM, Decreto Supremo No. 049-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia formulada por doña EMMA AMELIA ORELLANA-CORDOVA, Director I - F/3 a partir del 15 de Abril de 1991. acogiéndose al D.S.No.004-91-PCM.

ART. SEGUNDO.- RECONOCER a favor de doña EMMA AMELIA ORELLANA CORDOVA, TREINTIUNO (31) AÑOS de servicios prestados al Estado, adicionando los CINCO (05) Años de Reconocimiento Extraordinario al 15 de Abril de 1991, fecha de su Liquidación.

ART. TERCERO.- RECONOCER a doña EMMA AMELIA ORELLANA CORDOVA el derecho de percibir el 30 % de Bonificación Personal a partir del 16 de Abril de 1991.



RESOLUCION No. 331-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de MAYO de 1991

ART. CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague por única vez a doña EMMA AMELIA ORELLANA CORDOVA la suma de -- SEISCIENTOS TREINTIUNO CON 86/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 631.86) equivalente a Tres Remuneraciones mensuales Totales por concepto de Asignación de Tres Sueldos por cumplir TREINTA (30) Años de Servicios al Estado.

ART. QUINTO .- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a doña Emma Amelia ORELLANA CORDOVA, ascendente a la suma de DOSCIENTOS DIEZ CON 62/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 210.62) mensuales a partir del 16 de Abril de 1991, conforme seguidamente se detalla :

- Pensión Básica	:	I/m.	0.06
- Pensión Reunificada	:		38.45
- Rem.Trans.Homolog.	:		169.09
- Bonif.Personal 30 %	:		0.02
- Bonif. Familiar	:		3.00

TOTAL PENSION NIVELABLE DE CESANTIA : I/m. 210.62

ART. SEXTO .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña EMMA AMELIA ORELLANA CORDOVA la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTICINCO CON 76/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 1,295.76) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

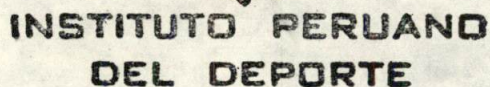
ART. SEPTIMO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Emma Amelia ORELLANA CORDOVA la suma de CINCUENTA y 00/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 50.00) por concepto de Incentivo Adicional por el exceso de los Treinta Años de Servicios, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. OCTAVO.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01, 01.07, 01.14 y 01.15- respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.



REG. LABORAL LEY 11377

APELLIDOS Y NOMBRES	: EMMA AMELIA ORELLANA CORDOVA
CARGO	: DIRECTOR I
DEPENDENCIA	: UNIDAD ESTADISTICA-OFICINA PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
NIVEL (Rem)	: F/3 (I/m.38.51)
FECHA INDEMNIZATORIA	: 15 de ABRIL de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	: 26 años
MOTIVO	: RENUNCIA (Según D.S. 004 y 049-91-PCM) Acogiéndose al incentivos de cinco años) Son 31 años

REMUNERACIONES PROMEDIO

I/m. 38.51 X 30 I/m. 1,155.30

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	1,155.30
--	----------

-	VACACIONES 1991 20/30.....	140.40
---	----------------------------	--------

1,295.70

I/m. 210.62 X 3 I/m. 631.86

631.86

- Incentivos de un Sueldo de I/m. 50.00 por el exceso de Treinta años.....	50.00
---	-------

50.00

INSTITUTO DE REPOSICION DE REPORE

Isabel Jones L. L. L.

DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE